



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, trece (13) de febrero dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. 81-001-33-33-751-2015-00034-00
Demandante: CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

EJECUTIVO

Visto el informe secretarial que antecede y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **TRECE (13) DE JULIO DE 2017, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA. (9:00 A.M.)**

La inasistencia injustificada de las partes a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en la referida norma.

Se reconoce personería para actuar, en representación de la parte demandada MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN al abogado YONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.595.673 de Arauca - Arauca y Tarjeta Profesional No. 216.053 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder que obra a folio 117 del cdno 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **16**
de fecha **14 de febrero de 2017.**

AVR

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

